

rfeg

real federación española de **gimnasia**



NORMATIVA TÉCNICA LIGA DE CLUBES IBERDROLA **2026**



GR



1. Objeto

El objetivo de esta Liga es el desarrollo de una competición en la modalidad de gimnasia rítmica en la que participen clubes del territorio nacional configurando 2 divisiones y compitiendo en dos fases previas y una fase final en la que habrá un equipo ganador de la Liga de Clubs Iberdrola y los correspondientes ascensos y descensos de división.

2. Control de acceso a la 2ª división

En la edición 2026, **NO se realizará control** de acceso a la 2ª división, ya que debido al cambio de formato y conforme a los ascensos establecidos el año anterior, están completas ambas divisiones, configuradas por 25 equipos cada una. En el caso de bajas el puesto será ocupado por el siguiente equipo clasificado y excepcionalmente las plazas vacantes se ocuparan como máximo con el total de equipos descendidos de la 3ª división 2025.

3. Inscripciones

Todas las inscripciones se realizarán de acuerdo con el Reglamento General de Competición y al Reglamento de Licencias en vigor (excepto gimnastas fichadas extranjeras y sus entrenadores).

La inscripción se realizará en la plataforma de inscripciones de la Real Federación Española de Gimnasia a través de las Federaciones Autonómicas.

Con carácter general, la inscripción para la liga Iberdrola se hace a principio de año y es inamovible en cuanto a las gimnastas inscritas.

La inscripción anual de clubes, gimnastas y técnicos en la Liga Iberdrola tiene una tasa de 300€, que incluye la inscripción de gimnastas y técnicos en todas sus fases.

Cada club podrá presentar solamente 1 equipo. Dicho equipo estará formado por un mínimo de 3 gimnastas y un máximo de 8 de cualquier edad (categoría única) (cumpliendo las edades mínimas especificadas dentro de la Normativa Técnica actual) y de cualquier categoría (incluida la Categoría de Honor).

No será obligatoria la participación de todas las gimnastas que formen parte del equipo en cada fase, pero no podrá participar en una fase una gimnasta nacional que no estuviese inscrita desde la inscripción anual, (excepto los fichajes internacionales).

Mínimo tres gimnastas participarán por equipo (en cada fase), pudiendo repartirse los aparatos siempre cumpliendo con las regulaciones de esta normativa.

Las gimnastas deberán estar en posesión de la licencia del club por el que van a participar en el momento de la inscripción, así como el de competición en cada fase de la liga, salvo las gimnastas que se consideran fichajes o cedidas.





En ningún caso, las gimnastas inscritas en el equipo inicial podrán ser fichadas por otro equipo en **NINGUNA FASE** incluyendo la Fase Final.

La distribución de aparatos por gimnasta y fase se realizará de acuerdo con los siguientes requisitos, no aplicables a gimnastas fichadas o cedidas:

- **3 ejercicios máximo por fase (1^a o 2^a fase).**
- **5 ejercicios máximo sumando las dos fases (1^a y 2^a fase).**
- **3 ejercicios máximo en la Fase Final.**

Cada club podrá inscribir, para participar en la Liga, a una gimnasta no perteneciente a su club, sea de su misma FFAA o de otra distinta, sin que sea considerado como cambio de licencia. Ahora bien, estas gimnastas solo podrán participar en la Liga, por el club que las haya inscrito realizando los siguientes ejercicios por fase:

1^a Fase

La gimnasta cedida nacional podrá hacer máximo 2 ejercicios.

2^a Fase y Fase Final

La gimnasta cedida nacional y la gimnasta fichada nacional / internacional, podrán hacer como máximo 2 ejercicios a elegir, es decir, 2 ejercicios realizados por la gimnasta nacional cedida, 2 ejercicios por la gimnasta fichada, o un ejercicio cada una de estas.

*Se deberá cumplimentar y subir a la plataforma de gestión RFEG el anexo que se adjunta para las gimnastas cedidas nacionales y los fichajes nacionales / internacionales. *

Cada club podrá inscribir un máximo de 4 entrenadores titulados, permitiéndose la participación de técnicos nivel 1 y 2 siempre con la tutela correspondiente.

Con la participación de técnicos extranjeros, de la gimnasta fichada internacional, máximo podrán inscribirse 3 técnicos y el técnico fichado (sin superar los 4 técnicos inscritos).

Cambios de licencias durante la temporada / inscripciones incorrectas

Las gimnastas inscritas en el equipo inicial por un club, si durante la temporada realizan un cambio de licencia por otro club, se permitirá la participación de esta gimnasta por el club inscrito inicial, sin la necesidad de estar en posesión de la licencia de su club, considerándose gimnasta "CEDIDA" siempre y cuando este club no disponga ya de una.

De este modo, tendrá que cumplir con las limitaciones de esta condición.

Alineación Indebida: Los equipos que no realicen las inscripciones siguiendo la norma, se considerarán incorrectas, obteniendo 0 puntos en la fase que se encuentren de la competición y/o en la Fase Final obtendrá 0 puntos en la clasificación.

Será responsabilidad del equipo todo incumplimiento de norma, así como las inscripciones anuales y de cada fase.



4. Participación y reglamento

Se aplicará el Código FIG en vigor incluidos los ejercicios de Manos Libres y Cuerda. Se permitirá que las medidas de los aparatos correspondan a la categoría de la gimnasta.

Cada división*, 1^a división y 2^a división, estará formada por un máximo de 25 equipos cada una.

***Como excepción en 2026 habrá 26 equipos en la segunda división.**

Cada club deberá realizar 6 ejercicios individuales en cada fase: Manos Libres, Cuerda, Aro, Pelota, Mazas y Cinta.

Existirá una única categoría (absoluta), estructurada en dos divisiones, siendo la Primera División la de mayor rango. La competición constará de 3 fases: 1^a Fase, 2^a Fase y Fase Final.

En cada fase se realizará un sorteo de orden de actuación por división y a partir de ese sorteo se formarán grupos compuestos de la siguiente forma:

- **Grupo A:** 9 equipos
- **Grupo B:** 8 equipos
- **Grupo C:** 8 equipos

Los grupos competirán siguiendo el mismo orden del sorteo para todas las rotaciones.

En la 2^a Fase y Fase Final, se autoriza la participación de fichajes gimnastas nacionales / extranjeras con las restricciones indicadas en esta normativa. Las gimnastas extranjeras y sus técnicos deberán acreditar la correspondiente cobertura médica (seguro) en el momento de la inscripción, no siendo necesario estar en posesión de la licencia federativa nacional.

Será responsabilidad de los clubes correspondientes el cumplimiento de este requisito, debiendo subir el seguro de la gimnasta y entrenador en la plataforma de inscripción en el plazo establecido. Será responsabilidad del club este proceso, eximiendo de cualquier responsabilidad a la RFEG o al Comité Organizador de las diversas competiciones.

Puede darse el caso de que la 9^a gimnasta (fichaje) participe con un equipo en la 2^a fase y con otro equipo en la fase final.

El equipo no podrá competir con más del 50% de los ejercicios realizados por gimnastas extranjeras (incluyendo gimnastas nacionales extranjeras y fichajes internacionales).

5. Estructura de la competición

1^a Fase Y 2^a Fase

Los equipos integrados en cada una de las divisiones competirán entre ellos.

En cada Fase y División se otorgarán puntos a cada equipo en función de su clasificación según la tabla siguiente:





Tabla de puntos 1ª Fase

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º puesto	49 puntos	14º puesto	23 puntos
2º puesto	47 puntos	15º puesto	21 puntos
3º puesto	45 puntos	16º puesto	19 puntos
4º puesto	43 puntos	17º puesto	17 puntos
5º puesto	41 puntos	18º puesto	15 puntos
6º puesto	39 puntos	19º puesto	13 puntos
7º puesto	37 puntos	20º puesto	11 puntos
8º puesto	35 puntos	21º puesto	9 puntos
9º puesto	33 puntos	22º puesto	7 puntos
10º puesto	31 puntos	23º puesto	5 puntos
11º puesto	29 puntos	24º puesto	3 puntos
12º puesto	27 puntos	25º puesto	1 puntos
13º puesto	25 puntos		

Tabla de puntos 2ª Fase

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º puesto	51 puntos	14º puesto	25 puntos
2º puesto	49 puntos	15º puesto	23 puntos
3º puesto	47 puntos	16º puesto	21 puntos
4º puesto	45 puntos	17º puesto	19 puntos
5º puesto	43 puntos	18º puesto	17 puntos
6º puesto	41 puntos	19º puesto	15 puntos
7º puesto	39 puntos	20º puesto	13 puntos
8º puesto	37 puntos	21º puesto	11 puntos
9º puesto	35 puntos	22º puesto	9 puntos
10º puesto	33 puntos	23º puesto	7 puntos
11º puesto	31 puntos	24º puesto	5 puntos
12º puesto	29 puntos	25º puesto	3 puntos
13º puesto	27 puntos		





En caso de empate en la suma total de los ejercicios, en la 1^a y/o 2^a Fase, se resolverá de la siguiente forma:

- La nota más alta obtenida de la suma de la ejecución de los 6 ejercicios realizados por cada club.
- La nota más alta obtenida de la suma de la ejecución de los 5 mejores ejercicios realizados por cada club; Si continua el empate, la suma de ejecución de los 4 mejores ejercicios realizados por cada club.
- La nota más alta de Dificultad obtenida por la suma de los 6 ejercicios; en caso de persistir el empate de los 5 mejores ejercicios y de los 4 mejores ejercicios en último caso.
- Una vez realizado el desempate, se otorgarán los puntos correspondientes a su clasificación.
- En caso de que el empate persista, ambos clubes mantendrán la misma posición.
- Se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo en las dos primeras fases.

En caso de empate a puntos, se desempatará teniendo en cuenta la clasificación de la 1^a Fase, quedando por delante el equipo mejor clasificado en dicha fase. Una vez finalizada la 2^a Fase, se elaborará la clasificación de cada división según los puntos totales obtenidos por cada equipo en las dos fases.

Fase Final 2026

Los 10 primeros equipos clasificados de 1^a división y los 10 primeros equipos clasificados de 2^a división tras la suma de puntos competirán en la Fase Final.

En esta Fase, todos los equipos comenzarán con 0 puntos.

Promoción y descenso de clubes

Los equipos que no se presenten en alguna de las fases de la liga, directamente dejarán de formar parte de la misma.

En la 2^a fase, tras la suma de puntos de los equipos, se realizarán los ascensos y descensos de división:

- Los 5 últimos equipos clasificados de 1^a división descenderán a 2^a división.
- Los 5 primeros equipos clasificados de 2^a división ascenderán a 1^a división.
- Los 5 últimos equipos clasificados de 2^a división dejarán de formar parte de la Liga de Clubes Iberdrola, pudiendo participar en el control de acceso a la liga 2027.

Una vez realizada la 2^a Fase, en el caso de que algún equipo clasificado para la final renuncie a su participación, debe de comunicar su baja a la RFEG en un plazo de 3 días desde la finalización de dicha fase, para dar la opción de participar al siguiente equipo clasificado.

En el caso de que un equipo se dé de baja, podrá participar el siguiente equipo clasificado.





6. Clasificaciones

Clasificación 1ª Y 2ª Fase

- **Clasificación por aparatos**

Entrega de medallas a las tres primeras clasificadas de cada ejercicio de cada división.

- **Clasificación por equipos**

La nota final obtenida por cada club será la suma de todas las notas de los 6 ejercicios.

Entrega de medallas a los tres primeros equipos clasificados de cada división.

- **Clasificación Fase Regular**

Una vez finalizada la 2ª Fase, tras la suma de puntos de ambas, los equipos clasificados en 1º, 2º y tercer puesto, de cada división, recibirán un trofeo.

Clasificación Fase Final

En la Fase Final se proclamará el Campeón de Liga, Subcampeón, 3er, 4º y 5º clasificado de 1ª División y de 2ª División, recibiendo un trofeo, medallas al equipo y un premio económico únicamente en 1ª División, de la siguiente cuantía:

- **Campeón de Liga: 3.000 €**
- **Subcampeón de Liga: 2.000 €**
- **3er clasificado: 1.000 €**
- **4º clasificado: 300 €**
- **5º clasificado 200 €**

Todos los clubes participantes en la Fase Final recibirán un diploma acreditativo.

7. Competiciones

La RFEG será la responsable de la Dirección Técnica de la Liga. La Comisión Técnica de la RFEG será la encargada de supervisar el desarrollo de la Liga, así como de interpretar el presente Reglamento.





8. Sede y organización de las competiciones

La RFEG será la responsable última de la organización y Dirección Técnica de la Liga. La sede y fecha de cada competición se publicarán y comunicarán a las Federaciones Autonómicas participantes con la debida antelación.

9. Jurado

La RFEG nombrará a los/as Jueces que realizarán las funciones de Jurado Superior de cada Fase. Cada Comunidad Autónoma con club participantes deberá enviar un/a juez para representar a su CCAA teniendo que puntuar en las dos divisiones.

10. Reclamaciones

Los equipos podrán reclamar las notas de dificultad DB-DA, línea y crono siempre teniendo en cuenta la normativa de reclamaciones en la 2º Fase y Fase Final.

La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así.

